

## **ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2.013.-**

### **ASISTEN:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Torres Fernández

### **CONCEJALES:**

D. Antonio García Serrano

D. Ana Isabel Medrán González

D. José Ramón Jurado Moreno

### **SECRETARIO:**

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas del día 28 de octubre de dos mil trece, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

### **1.- ACTA ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2.013. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

### **2.- FACTURAS Y CERTIFICACIONES.-**

Vista la relación de facturas y certificaciones presentadas ante este Ayuntamiento, los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueba la misma conforme al siguiente importe:

- Fras. Ayuntamiento 25.375,13€

### **3.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA (ORDEN DE 22 DE MAYO DE 2013, CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL).-**

Visto por la Junta de Gobierno Local la solicitud efectuada desde la Alcaldía de este Ayuntamiento con fecha 20 de junio de 2.013 (registro de salida electrónica), y la reformulación posterior de fecha 13 de agosto de 2.013 (registro de salida electrónica), en relación a las subvenciones institucionales para la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, conforme a la Orden de 22 de mayo de 2.13 de la Consejería de Salud y Bienestar, la misma en relación al requerimiento de fecha 18 de octubre de 2.013, registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 23 de octubre de 2.013, en el que se requiere el acuerdo adoptado por órgano competente (Pleno o Junta de Gobierno Local) la misma acuerda ratificar dicha solicitud, adoptando los siguientes acuerdos:

- 1- Incorporarse y comprometerse con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 28 del Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril.
- 2- Siendo representante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dos Torres.

### **3.- SOLICITUD DE Dª MARIA BEATRIZ HIDALGO CECILIA.-**

Vista la solicitud formulada por Dª. Maria Beatriz Hidalgo Cecilia, relativa a que por el Ayuntamiento se le ceda mediante alquiler o arrendamiento la vivienda sita en C/ Callejeros, s/n que posee este Ayuntamiento de Dos Torres, la misma por unanimidad, visto que dicho edificio se encuentra dentro de las incorporaciones al inventario de bienes de este Ayuntamiento, conforme a los informes emitidos y la documentación elaborada desde el área de urbanismo, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo formalizarse contrato para dicha cesión la cual se liquidará mediante canon, corriendo con los gastos de los diferentes suministros la parte beneficiaria de la cesión.

#### **4.- ACEPTACIÓN OFERTA MANTENIMIENTO EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO BIBLIOTECA Y CASA CULTURA.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local la oferta presentada por FRISECOR S.L. en relación a los equipos de aire acondicionado instalados en la Casa de la Cultura y la Biblioteca Pública Municipal, en la que ofertan que dicho mantenimiento (trimestralmente) asciende a la cuantía de 250€ Iva no incluido, ascendiendo con la inclusión del mismo (21%) a 302,80, para cada trimestre, vista la oferta presentada por la citada empresa la Junta de Gobierno Local, tras las consultas necesarias conforme al acuerdo adoptado en la sesión anterior, acuerda su aceptación.

#### **5.- ACUERDO DE APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA ELECTRIFICACIÓN DEL PARQUE PERIURBANO SAN ISIDRO MEDIENATE ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL GRUPO DE LOS ARRANCONES.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local la necesidad de llevar a efecto la electrificación del Parque Periurbano San Isidro, y dado que esta electrificación puede llevarse a cabo mediante la electrificación rural del denominado “Grupo de los Arrancones”, la misma por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la aportación a dicha electrificación hasta un máximo de 6.000,00€, para la ejecución de dicha electrificación, así como proceder a las diferentes concesiones que procedan para ello.

#### **6.- OBRAS DE REPARACIÓN Y PINTURA EN FACHADA EDIFICIO RONDA LOS PEDROCHES S/N.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local la exposición realizada desde la Alcaldía, relativa a la solicitud verbal del Grupo de Desarrollo Local (ADROCHES), relativo al adecentamiento de la fachada de dicho edificio, la misma por unanimidad acuerda acceder a dicha solicitud y realizar los trabajos de adecentamiento de dicha fachada del edificio, consistentes en obras de reparación y pintura.

#### **7.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA FEMP PARA PROGRAMA “SERVICIO RESPONSABLE”.-**

Vista por la Junta de Gobierno Local la Resolución de la Federación Española de Municipio y Provincias, relativa a la concesión de subvención por importe de 612,00€ sobre el total del importe que asciende a 720,0€, conforme a la solicitud efectuada en relación a la convocatoria de dicha federación para el programa “SERVICIO RESPONSABLE”, la misma toma conocimiento de dicha resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha.-